

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.291.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 862/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y Delegación Provincial de Hacienda, contra doña Lidia Raquel Fernández Fernández y don Ramón Linde García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número 39, piso primero, letra A, situado en planta segunda, con acceso por el portal y escalera 3 del Edificio Condal, sito en Granada, parque Nueva Granada, viales 3 y 5, parcela 16 del Plan Parcial G-12. Se destina a vivienda tipo

E, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados y construida total de 96 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera y aires de patio de luces; derecha, entrando, piso letra B y escalera; izquierda, aires de patio de luces y aires de acceso a la zona comunitaria interior desde el vial 3, y espalda, aires del vial 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.783, libro 1.118, finca número 64.435. Tasada en 6.705.000 pesetas.

2. Urbana, número 42, piso primero, letra B, situado en planta segunda, con acceso por el portal y escalera 3 del Edificio Condal, sito en Granada, parque Nueva Granada, viales 3 y 5, parcela 16 del Plan Parcial G-12. Se destina a vivienda tipo F, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 78 metros 97 decímetros cuadrados y construida total de 102 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso letra C y aires de patio de luces; derecha, entrando, piso letra C y escalera 2 y aires de patio de luces; izquierda, piso letra A y hueco de ascensor, y espalda, aires del vial 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.783, libro 1.118, finca número 64.441.

Tasada en 7.221.250 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—62.289.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 406/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sánchez Martínez y doña Estrella Jiménez Robles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2900-1725-17-0406-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la deudora si no pudiere ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en Guadahortuna, en su calle Amargura, marcada con el número 33. Mide de frente, 5 metros 75 centímetros por 12 de fondo, ocupando una superficie total y aproximada de 69 metros cuadrados. Corresponde a la registral número 5.197, inscrita al folio 243 del libro 60 de Guadahortuna, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Dicha finca ha sido valorada en 6.716.810 pesetas.

Dado en Granada de 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria.—62.453.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don José Vicente Rodríguez Castro y doña Eva María Christine Neuberger, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000018041696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a

las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13. Vivienda en la planta tercera, alta o ático, a la izquierda, según se mira al edificio desde el frente. Tiene una superficie construida de 124 metros 41 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta al frente, de otros 45 metros cuadrados, y un balcón al fondo de otros 3 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente a norte, calle La Plaza; izquierda, mirando, finca de don Ramón García Reverón; fondo, terrazas pertenecientes a las fincas números 5 y 6, y derecha, finca número 14. También linda, en su parte central y por sus cuatro lados con escalera de acceso de la vivienda del portal de la izquierda. Cuota: 7,65 centésimas. Inscripción: Pendiente de inscripción, por proximidad de título, citándose a efectos de búsqueda el tomo 923, libro 350 de Arona, folio 128, finca número 33.227.

Procedencia: El inmueble anteriormente descrito forma parte de un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle La Plaza, donde llaman «Natero», en el valle San Lorenzo, del término municipal de Arona, construida sobre un solar de 380 metros 26 decímetros cuadrados. La planta de sótano se destina a garaje; la planta baja, a tres locales comerciales; las plantas primera y segunda, altas, a cuatro viviendas por planta, y la planta tercera, alta o ático, a dos viviendas. Linda, todo: Frente a norte, calle La Plaza; izquierda, entrando, finca de don Ramón García Reverón; fondo, de don Nicolás García Sierra, y derecha, de herederos de don Eloy González Bello y doña Antonia Reverón Torres. La finca se tasa en 12.362.437 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de noviembre de 1998.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—62.216.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don José Vega Chaparro, don Diego Vega Chaparro y don Fernando Vergel Araujo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914 0000 17 0387 86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Parcela de tierra calma en término de Huelva, al sitio de Peguerillas, con una superficie de 3 hectáreas 84 áreas 51 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva 3, al tomo 1.088, libro 534, folio 217, finca número 37.394. Valoración: 4.200.000 pesetas.

Finca: Piso primero derecha, tipo B, del portal 4, de la casa en Huelva, en la plaza Houston, sin número, de 108,35 metros cuadrados construidos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 868, libro 359 de Huelva, al folio 109, finca número 22.340. Valoración: 5.800.000 pesetas.

Finca: Piso sexto derecha, tipo B, del portal 4 de la casa en Huelva, en la plaza Houston, sin número de 108,35 metros cuadrados construidos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 868, libro 359 de Huelva, al folio 154, finca número 22.370. Valoración: 5.800.000 pesetas.

Finca: Vivienda de tipo A, con puerta señalada con el número 1, en el piso segundo del edificio al sitio del Tiznado o Huerto Paco, en Huelva, con acceso por el portal B, con una superficie construida de 71,57 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 747, libro 251 de Huelva, folio 146, finca número 13.274. Valoración: 3.600.000 pesetas.

Finca: Local comercial, contiguo con la medianera derecha del edificio en Huelva, calle Concepción Rodríguez Garzón, número 44, de 20 metros cuadrados útiles. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.070, libro 522 de Huelva, folio 247, finca número 36.015. Valoración: 950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—61.966.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1998, promovido por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Madelene Julia Mireille de Pouget y don Christopher Cassar, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de enero de 1999, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1999 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419 Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.